

# PODEMOS.

## Propuesta para la creación de una Comisión Permanente de Derechos de la Infancia y Adolescencia (CPDIA)

12.febrero de 2016

### 1.- Introducción

La Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas (1989) -ratificada por España en 1990- introdujo un nuevo paradigma llamado a transformar el espacio social de los niños, niñas, y adolescentes al pasar a ser considerados sujetos de derecho con capacidad para ser agentes sociales activos y superando la doctrina paternalista del niño objeto de protección que había imperado hasta la fecha. Su bienestar material, subjetivo y relacional salió de la esfera privada para convertirse en un asunto público, en un bien social que conlleva obligaciones y responsabilidades para todos los adultos, en particular y a mayor abundamiento para las instancias públicas y políticas. De acuerdo con la Constitución Española, la Convención es parte integrante del ordenamiento jurídico, de aplicación directa en España y el estándar mínimo que debe respetarse a la hora de legislar y desarrollar políticas públicas que afecten a la infancia. **La infancia y la adolescencia, son por lo tanto un Compromiso de Estado.**

A lo largo de sus 54 artículos la Convención presenta unas disposiciones que obligan a los Estados parte a proveer las condiciones necesarias para que el sistema nacional del país parte garantice la esfera completa de derechos humanos internacionales, englobando derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales, así como aspectos del derecho humanitario, en aras del bienestar material, subjetivo y relacional del niño o niña. Sus cuatro principios vertebradores son la no discriminación, la primacía del interés superior del niño o niña, la garantía de la supervivencia y el pleno desarrollo, y la participación infantil.

En España existen 8.300.000 niñas (representan el 17,9% del total de la población), niños y adolescentes, que no votan pero cuyos derechos están reconocidos por el marco legislativo nacional e internacional y que, por ende, poder ejercerlos de manera real y efectiva sin distinción de ningún tipo. Son ciudadanos de pleno derechos en constante desarrollo a través de las distintas etapas evolutivas por las que transitan hasta convertirse en adultos. Esto significa que todas las políticas les afectan al igual que a otros colectivos. Además, las decisiones públicas a la intención de otros colectivos también pueden tener repercusiones en ellos puesto que se trata de personas dependientes económicamente del mundo adulto.

**Pobreza y desigualdad.** Pese a ser un fenómeno muy invisible, la pobreza ha aumentado y ha crecido en intensidad y lo ha hecho mucho más en la población infantil. Según datos del Comité Español de UNICEF, **el 30,5% de los menores de 18 años se encuentran en riesgo de pobreza y el 35,8% de la población infantil**, en situación de riesgo o exclusión social.

Según datos de *La Infancia en España 2014-UNICEF*, uno de los rasgos más distintivos de la realidad social española es el riesgo diferencial de pobreza de los hogares con niños. [...] Las distintas fuentes de datos que recogen información sobre diferentes dimensiones del bienestar de los hogares –empleo, ingresos y condiciones de vida– coinciden en mostrar un retrato muy desfavorable de la situación de los hogares con niños y de la creciente insuficiencia de sus recursos para escapar del riesgo de pobreza”. Por lo tanto, tener hijos es ya es un factor de riesgo de pobreza.

**Demografía.** Por ello no sorprende que España asista ya a un *invierno demográfico*. Según datos de UNICEF (2014) por primera vez en 42 años, la población descendió en España. Los datos ofrecidos por el Instituto Nacional de Estadística (INE) indican que la población se redujo en 113.902 habitantes en España en 2012, y que la proyección para 2013 era de una reducción de 242.437 más. En esta tónica, y si se mantienen los comportamientos demográficos actuales, **España perdería 2,6 millones de habitantes en los próximos 10 años.**

Más urgente aún es actuar con medidas específicas para paliar las situaciones de pobreza de la infancia que para los adultos: fracaso y abandono escolar, un mercado laboral peor preparado, un mayor gasto en sanidad, en definitiva ya no solo desde una perspectiva de DD.HH. sino desde una perspectiva de viabilidad y fiscalidad de país, urge atender a este colectivo.

Estamos ante una oportunidad de revertir las desigualdades y mejorar la cohesión social y nuestra calidad democrática. Pero también, de eficiencia y competitividad, porque la pobreza infantil se traduce a medio plazo en mayores costes en prestaciones y en un tejido laboral de menor calidad. Invertir en infancia es invertir en el conjunto de la sociedad.

La recuperación social a través de la creación de empleo es insuficiente para mejorar la situación de la infancia que vive bajo el umbral de la pobreza. Los datos, sin embargo, muestran que la baja calidad de los nuevos empleos españoles (precariedad, temporalidad, bajos salarios) impide a muchas familias trabajadoras con hijos escapar de la pobreza. Las tasas de pobreza entre familias con empleo e hijos prácticamente doblan la de aquellas que no tienen hijos, lo que convierte a los niños en lo más parecido a un lastre. Incluso en el mejor de los casos, la recuperación del empleo no conseguiría resolver la debilidad del sistema de protección para los niños en familias desempleadas, que se ha puesto de manifiesto durante la crisis<sup>1</sup>.

## **2.- Creación de una CPL sobre Infancia y Adolescencia<sup>2</sup>**

Consideramos que, en el marco del Congreso de los Diputados, se debe poner en marcha una **Comisión Permanente** que focalice el debate de las políticas dirigidas al bienestar de la infancia y adolescencia y garantice una necesaria transversalización de este colectivo en el resto de Comisiones Parlamentarias, promoviendo una cultura de defensa de los Derechos de la Infancia como imperativo ético y de derecho que considere el cumplimiento de los más altos estándares internacionales y nacionales.

---

<sup>1</sup> <http://porcausa.org/siete-preguntas-inquietantes-sobre-la-pobreza-infantil-en-espana/#sthash.XIZFcexpl.dpuf>

<sup>2</sup> La creación de una CPL específica sobre infancia viene recogida en el Programa electoral de Podemos: medida #160: NNA prioridad en las instituciones (página 101).

- Por ello y con el fin de promover un espacio parlamentario que trabaje en la creación y discusión de propuestas que permitan al Estado crear el marco necesario para que todos los niños y niñas que se hallan en el territorio de España puedan disfrutar de sus derechos, **Podemos presenta la creación de una Comisión Permanente para la Protección de los Derechos de la Infancia y Adolescencia (CPDIA) .**

La creación de esta CPDIA, dedicada específicamente a las políticas de infancia debe ser el reconocimiento del más importante rango de las políticas de infancia en el conjunto de la actuación del Estado.

### **Entre las posibles funciones de la CPDIA, podrían estar:**

1. Garantizar que todas las leyes, políticas, mecanismos, planes, programas y presupuestos estén en alineación con el Interés Superior de la Infancia y el enfoque de los derechos del niño mandatados con la Convención, con las Observaciones Generales del Comité de Derechos del Niño, con el marco legislativo de la UE y del Consejo de Europa y con la Constitución Española.
2. Velar por el adecuado seguimiento y evaluación de la inversión en la infancia y los recursos específicos estableciendo mecanismos de seguimiento y evaluación, y promover la participación de las familias, los niños, las entidades sociales y el sector privado.
3. Velar por la creación y correcto funcionamiento de un sistema integrado de garantías y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y debe estar dotado de las funciones suficientes a fin de proponer, articular y dar seguimiento a todos los asuntos de infancia que afecten a distintos ministerios y servicios.
4. Abrir un diálogo permanente con la sociedad civil del conjunto del Estado, en especial las organizaciones de infancia, a fin de que las propuestas de los niños y niñas y los problemas que afectan a la infancia y adolescencia española puedan ser incluidos en la agenda permanente del Congreso.
  - o En base al artículo 44 del Reglamento del Congreso de los Diputados, la Comisión puede recabar:
    - i. 1º. *La información y la documentación que precisen del Gobierno y de las Administraciones Públicas, siendo aplicable lo establecido en el apartado 2 del artículo 7º.*
    - ii. 2º. *La presencia ante ellas de los miembros de Gobierno, para que informen sobre asuntos relacionados con sus respectivos Departamentos.*
    - iii. 3º. *La presencia de autoridades y funcionarios públicos competentes por razón de la materia objeto del debate, a fin de informar a la Comisión.*
    - iv. 4º. *La comparecencia de otras personas competentes en la materia, a efectos de informar y asesorar a la Comisión.*
5. Informar con carácter previo de anteproyectos de Ley y otras disposiciones generales de la Administración General del Estado que regulen materias concernientes al bienestar de la infancia<sup>3</sup>.

---

<sup>3</sup> Los actuales planes de infancia competen a cerca de 10 ministerios y 50 entes implicados entre Agencias, Direcciones Generales, Secretarías, Consejos, Institutos, Observatorios. Este dato da cuenta de la necesidad de un adecuado

6. Esta Comisión podría ser además un paso previo para poner en marcha una de las medidas de nuestro programa y altamente demandada por todas las organizaciones de la sociedad civil<sup>4</sup>, esto es apostar por un **Pacto de Estado por la Inversión en la Infancia y que se fundamente en:**
- El artículo 39.1 y 39.4 de la C.Española:
    - Los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia.
    - Los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos)
  - Los Objetivos de la Estrategia 2020 de la Unión Europea y el Programa Nacional de Reformas de nuestro país.
  - Los planes nacionales de infancia y adolescencia y de inclusión social
  - La Recomendación de la Comisión Europea de 2013: "Invertir en la infancia: romper el círculo de las desventajas",
  - La nueva Agenda Universal de Desarrollo Sostenible
  - Las Recomendaciones del Comité de los Derechos de la Infancia de NN.UU. de Ginebra.
  - Este Pacto debe incorporar un Paquete específico de medidas urgentes contra la pobreza infantil y la exclusión social, desarrollando una estrategia estatal de reducción de la pobreza infantil que incorpore un presupuesto desglosado y transparente en los PGE y que iguale la **inversión en infancia** a la media europea (actual 1,4% vs. 2,3%).
7. Para el mejor desarrollo de su cometido, la CPDIA deberá crear distintos grupos y comisiones de trabajo que traten temas específicos a petición de los distintos grupos de la CPL o de otras comisiones, que transversalice el enfoque de derechos de la infancia en otras comisiones o instancias y, en términos generales, promueva una cultura de infancia en todas las esferas de la vida parlamentaria.
- a. Ej. Grupo de Trabajo que, en coordinación con la CPL de Cooperación al Desarrollo, garantice la adecuada aplicación y evaluación de la Estrategia de Infancia de la Cooperación Española.

Atendiendo al principio de la participación de la infancia recogido en la Convención, el bienestar de la infancia, la recuperación social y económica no se pueden concebir sin la plena consideración de la infancia apostando por convertirles en un colectivo prioritario al que la sociedad otorgue el valor social que tiene, entendiendo que las niñas, niños y adolescentes son un presente que construye sociedad.

---

seguimiento parlamentario que permita tener una mirada global de las acciones de las instituciones implicadas, así como de la efectividad impacto y sostenibilidad y de otras iniciativas legislativas que se pongan en marcha en la XI Legislatura y que fortalezca el rol del actual Observatorio de Infancia (cuya actividad en la pasada legislatura se ha caracterizado por una falta de presupuestos adecuados para el cumplimiento de su mandato).

<sup>4</sup> El Pacto, promovido inicialmente por UNICEF y en la actualidad, liderado por la Plataforma de Organizaciones de Infancia (POI) ya ha sido respaldado por más de 120.000 personas, más de 200 entidades (ayuntamientos, empresas, organizaciones) y cerca de 30.000 niños y niñas.